

FISCALÍA EN TERRITORIO

PICHINCHA

TRES PERSONAS PROCESADAS POR PRESUNTA CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO

Maribel Vargas, fiscal de Patrimonio Ciudadano de la Fiscalía Provincial de Pichincha, abrió instrucción fiscal por 90 días contra tres personas por el presunto delito de captación ilegal de dinero, en perjuicio de más de 60 ciudadanos que denunciaron el caso ante la Fiscalía.

Los procesados son Jorge E., Jefferson A. y Raúl T., para los cuales en audiencia de formulación de cargos, el juez Iván Merchán impuso las siguientes medidas: presentaciones periódicas ante las autoridades competentes, prohibición de salir del país y la prohibición de enajenar sus bienes.

La fiscal del caso manifestó que la investigación de esta causa –abierta en septiembre de 2017– se direcciona a la empresa My Trader Coin que a través de redes sociales e invitaciones personalizadas, organizaba eventos en hoteles y salones de recepciones para promocionar y ofrecer inversiones en la moneda virtual conocida como Bit Coin. Cabe resaltar que la empresa no contaba con autorización para recibir dinero.

De esta manera, la empresa habría recibido inversiones entre USD. 1.000 y USD. 30.000 de los asistentes a estos eventos. La promesa de la inversión era el obtener réditos económicos de USD. 12 diarios a través de la moneda electrónica denominada XAPO, por cada USD. 1.000 de inversión.

La captación ilegal de dinero también se habría realizado bajo el esquema "piramidal" en las provincias de Pichincha, Carchi, Cotopaxi, Azuay, entre otras. Los ciudadanos que enfrentan este proceso penal fueron detenidos en 5 allanamientos realizados en un operativo liderado por la Fiscalía Provincial de Pichincha.

El delito de captación ilegal de dinero es sancionado con privación de libertad de cinco a siete años, según el artículo 323 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), a la persona que organice, desarrolle y promueva de forma pública o clandestina actividades de intermediación financiera sin autorización legal, destinadas a captar ilegalmente dinero público de forma habitual y masiva.



IMBABURA

NUEVA SENTENCIA EN UN CASO DE CORRUPCIÓN

Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal Único de Garantías Penales de Imbabura sentenció a 3 años de pena privativa de libertad a ocho personas por el delito de asociación ilícita, tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

En este caso, en abril de 2017, la Fiscalía efectuó un operativo conjunto con la Policía Nacional en la Empresa Pública de Movilidad Movidelnor EP., para desarticular una red dedicada a la matriculación de vehículos de dudosa procedencia.

A su vez, la organización delictiva realizaba la remisión de puntos de las licencias de conducir y el levantamiento de prohibiciones de enajenar sin documentos habilitantes. Las investigaciones de la Fiscalía determinaron que se cobraba entre USD. 80 y USD. 2.200, dependiendo de los trámites a realizar.

En la audiencia de juicio, el fiscal Darwin Siguenza, presentó pruebas irrefutables que demostraron la responsabilidad penal de estos ciudadanos, entre las que constan: el informe del allanamiento en el que se recabaron varios indicios, interceptación de 93 llamadas que vinculaban a funcionarios del departamento de matriculación y revisión vehicular de la empresa, videos donde se verifica que los sentenciados receptaban dinero y varios testimonios.

La Fiscalía ratifica su compromiso de investigar y sancionar todos los actos ilícitos que perjudiquen al Estado ecuatoriano.

AZUAY

FALLO DE 34 AÑOS PARA AUTORES DE ROBO Y MUERTE DE COMERCIANTE

Holger C., Telmo C., Jerson C. y María M. fueron sentenciados a 34 años y ocho meses de privación de libertad por participar en el robo con muerte de la ciudadana Bilma Ordóñez, ocurrido en Cuenca.

En audiencia de juicio, desarrollada del 22 al 26 de febrero, los jueces del Tribunal de Garantías Penales del Azuay, acogieron las pruebas documentales, testimoniales y periciales, presentadas por la Fiscalía para emitir el fallo.

Los cuatro sentenciados, en enero de 2017, golpearon a la víctima en la cabeza con un arma de fuego y le robaron su cartera en la que llevaba un celular y USD. 10.000 cuando se encontraba en un parqueadero, ubicado en la parroquia El Valle, de Cuenca. Según las investigaciones, los asaltantes conocían a la víctima y sabían que ese día llevaba dinero para comprar ganado.

El fiscal Cristian Gálvez presentó su acusación con un testimonio de un perito de la Dinased, quien realizó un análisis telefónico con el que se comprobó que los sentenciados estaban presentes en el lugar de los hechos. Además un perito de Criminalística presentó su informe de la pericia de audio y video y confirmó la presencia en este lugar de la camioneta en la que huyeron los asaltantes.

Los sentenciados fueron capturados durante un operativo liderado por la Fiscalía entre el 12 y 13 de marzo de 2017. Telmo C. y Jerson C. fueron detenidos en el cantón Guachapala, provincia de Azuay, mientras vendían la camioneta en la que se movilizaron para cometer el delito.

La Fiscalía procesó a las cuatro personas según el artículo 189, del Código Orgánico Integral Penal, que establece que "si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte, la pena privativa de libertad será de 22 a 26 años". También se aplicaron agravantes.



FISCALÍA DIRIGIÓ OPERATIVO CONTRA LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

La Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti) de Pichincha, lideró 20 allanamientos realizados a viviendas, bodegas y oficinas, así como la ejecución de 12 órdenes de detención, dentro del operativo "Puerto Azul", realizado en Guayaquil, Milagro y Samborondón.

La fiscal del caso, Marianita López, abrió esta investigación en diciembre de 2017, por asociación ilícita con el delito fin de defraudación tributaria. Durante el operativo se encontró más de USD. 50.000 en efectivo, autos, motos y mercadería sin documentos que avalen su legal origen.

En Guayaquil se habría conformado un grupo liderado por el empresario Carlos A. para asociarse con otros ciudadanos e ingresar de contrabando en contenedores importados: ropa, cigarrillos, licores y otra mercancía.

Una vez que los contenedores entraban a las bodegas temporales en el Puerto Marítimo de Guayaquil -presuntamente en complicidad con funcionarios de aduanas y del puerto-, realizaban el llamado "cambiado" en los contenedores al introducir mercadería ya declarada y retirar la importada de contrabando. Después la mercancía no declarada, era trasladada a otras bodegas para su distribución y comercialización.

El perjuicio en el pago de tributos por importación superaría los USD. 5'000.000.

El operativo se realizó con la colaboración de 8 fiscales de Guayaquil, dos de Pichincha y agentes policiales del Grupo de Operaciones Especiales (GOE), Grupo de Intervención de Rescate (GIR) y Criminalística. La audiencia de formulación de cargos se realizará en las próximas horas en Guayaquil.

